

Criterios de modificación de matrícula de la ETS de Arquitectura de la EHU

Reglamento Interno de Matriculación

(Aprobado en Junta de Escuela de fecha 18/11/2024, y modificada por resolución de Dirección de fecha 22/06/2026).

Se toma como normativa de referencia el Reglamento de Gestión Académica para las Enseñanzas de Grado y Otros Reglamentos de Aplicación (EHU) en su Capítulo IV. Matrícula y precios públicos

1. Criterios de asignación de alumnado a grupos (arts. 29 y 30)

- Alumnado de **nuevo ingreso en primer curso** (1ª fase):

El alumnado deberá **elegir idioma, euskera o castellano**. El alumnado cursará todas las asignaturas en un mismo idioma. La asignación de grupos se realizará de modo aleatorio.

- Alumnado **matriculado con anterioridad**, podrá elegir grupo con los siguientes criterios:

Para las asignaturas obligatorias (euskara y castellano), el alumnado elegirá un idioma (euskara o castellano) en el que cursará todas las asignaturas. La asignación de grupo se realizará de modo aleatorio.

Para asignaturas obligatorias en inglés, el alumnado podrá elegir estas asignaturas si los grupos están abiertos en el momento de su matrícula (independientemente del idioma elegido en el resto de las asignaturas de curso).

Para las asignaturas optativas, el alumnado elegirá las asignaturas optativas en cualquier idioma ofertado (euskara, castellano, inglés), siempre que los grupos estén abiertos en el momento de realizar su matrícula.

2. Criterios de modificación de matrícula

Las modificaciones de matrícula se concederán únicamente si hay cupo disponible y si se cumple la normativa de permanencia por parte de la persona solicitante. Las solicitudes se resolverán para el 30 de septiembre.

Para conocer la resolución, el alumnado solicitante deberá consultar en su aplicativo G.A.U.R. **Hasta que dicho cambio haya sido aceptado oficialmente, el/la estudiante deberá asistir a la asignatura y grupo en el que ha realizado inicialmente la matrícula.**

Se podrán solicitar cambios **entre grupos de la misma línea lingüística** (en asignaturas de un mismo curso con más de un grupo en el mismo idioma, por ejemplo, de un grupo 01A a 01B, siempre para todas las asignaturas del grupo), cambios **a grupos de inglés en asignaturas obligatorias** y cambios **entre asignaturas optativas**.

No se admitirán solicitudes de cambio de grupo por idioma en asignaturas sueltas (euskara a castellano o castellano a euskara) dentro del mismo curso. Se considerarán las solicitudes de cambio de grupo por idioma sólo para la totalidad de las asignaturas.

El plazo para realizar solicitudes de cambios de matrícula será durante la primera semana del curso. **No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo.**

Excepcionalmente y por motivo justificado, se podrán realizar solicitudes de cambios de matrícula durante la primera semana del segundo cuatrimestre. Estas solicitudes excepcionales deberán estar motivadas y justificadas documentalmente.

Se consideran motivos justificados los siguientes: motivos de **salud** (anexar justificante médico sellado), **trabajo** (anexar contrato laboral), **deporte federado** (anexar documentación justificativa), **aprobación del profesorado** (anexar aprobación por escrito) u otras situaciones de valoración objetiva.

Las solicitudes se realizarán únicamente mediante los formularios que elaborará y publicará la Secretaría de Alumnado.

3. Criterios de modificación de matrícula

El alumnado podrá solicitar la eliminación o adición de asignaturas sueltas. Se podrán añadir asignaturas siempre que haya cupo y se cumpla la normativa de permanencia por parte de la persona solicitante.